

EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS (IEBEM), EN CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS, LA SECCIÓN 19 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE) Y A LOS LINEAMIENTOS GENERALES DEL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DE CARRERA DE LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN BÁSICA (SDPC), EMITEN LA:

CONVOCATORIA DE CAPACITACIÓN 2024

Dirigida al personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica que desee cumplir con el factor de Capacitación del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera SDPC que fueron dictaminados con pago al nivel 1 del SDPC (C1) en el año 2020; así como a los que ingresaron dictaminados sin techo presupuestal en el año 2023 y a los nuevos ingresos al nivel C1; que cumplan con las siguientes bases:

OBJETIVOS GENERALES

Ofrecer acciones de capacitación que le permitan al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica mejorar sus conocimientos y habilidades para su labor cotidiana y así contribuir en la mejora del desempeño laboral y que se les reconozca el puntaje del Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional, que sumado a los otros tres factores establecidos en los Lineamientos Generales del SDPC, les otorgue una calificación final en la próxima Convocatoria de Promoción que les corresponda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofertar acciones de capacitación que incidan en el desempeño de las actividades realizadas por el trabajador.
- Impartir acciones de capacitación que permitan medir de manera puntual la participación y el resultado del proceso de "enseñanza - aprendizaje".
- Estimular y reconocer a los trabajadores que se esfuerzan por adquirir mayores conocimientos, habilidades y destrezas para mejorar el desempeño de sus funciones.
- Avanzar en la promoción y consolidación de una cultura laboral que coadyuve al reconocimiento social de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica y que el participante se desempeñe en la función propia de alguna de las cuatro vertientes. Administrativos, Manual y de Servicios, Técnicos y Profesionales, Prefectos; de acuerdo al Anexo 3 del SDPC.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL DICTAMINADO SIN TECHO PRESUPUESTAL EN EL AÑO 2023

- I. Ser trabajador no dictaminado en el año 2023 del SDPC en razón a la suficiencia presupuestal, que están interesados en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional 2024.
- II. Cumplir con los años de PERMANENCIA EFECTIVA DE MANERA ININTERRUMPIDA en el nivel del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera en que están ubicados.
- III. Realizar el registro de inscripción durante el periodo del **05 al 09 de Marzo del 2024** con el CORREO Y CONTRASEÑA INSTITUCIONAL DEL TRABAJADOR, a través del siguiente link
https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/

BASES:

- El periodo señalado para el registro es improrrogable, aquel trabajador que no realice su inscripción durante dicho plazo, no

DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN

1. La Acción de Capacitación objeto de la presente convocatoria se realizará en la modalidad en LÍNEA.
2. La **Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)**, será la institución educativa que lleve a cabo el proceso de la Acción de Capacitación 2024, para el Personal de PAEE adscritos al IEBEM.
3. Durante la capacitación objeto de la presente convocatoria, los participantes deberán contar con un **EQUIPO DE CÓMPUTO** y acceso a **INTERNET**, en el que desarrollarán el Plan de Estudios y las actividades inherentes a la capacitación.
4. Para la Acción de Capacitación objeto de la presente, no se podrán utilizar dispositivos telefónicos, tabletas etc.
5. La acción de capacitación está encaminada a que los trabajadores hagan uso de las Tecnologías de la información y Comunicación (TIC).
6. Los cursos serán en el horario a **CONTRA-TURNO** al que labore actualmente el trabajador.
7. La calificación mínima para acreditar la acción de capacitación será de 70 puntos y deberá cumplir con el 100% de la asistencia.
8. Los participantes que se inscriban y no participen en las sesiones de la acción de capacitación no podrán participar los dos años siguientes, de conformidad con lo previsto en el numeral 6.4.4 de los Lineamientos.
9. Los participantes, obtendrán un número único con el que serán identificados y registrados dentro del Sistema de Carrera, el cuál no podrá cambiar ni ser sustituidos por ningún motivo.
10. Las acciones de capacitación se planean, desarrollan y evalúan de conformidad con los criterios para su asignación en el ejercicio fiscal 2024.
11. El participante deberá cumplir con los entregables que le sean solicitados en las sesiones a través de plataforma de la UNAM, así como con las evaluaciones correspondientes.
12. El participante se compromete a cumplir con los requerimientos que le solicite su capacitador, así como terminar todo el proceso del curso que eligió o se le asigne de acuerdo a su examen diagnóstico.

PASOS Y REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN A LA PLATAFORMA DEL IEBEM

- I. El participante deberá realizar el registro de inscripción durante el periodo del **05 al 09 de Marzo del 2024** con su correo y contraseña institucional, mediante el siguiente link
https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/
- II. Realizada su inscripción anterior, deberá llenar todos los campos requeridos ya que la plataforma no le permitirá avanzar en caso de omitir algún dato.





MORELOS

podrá participar en la presente convocatoria.

- El registro mencionado, será cotejado por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales con la base de datos de su participación en la misma categoría y vertiente en el año 2023.
- Los participantes se ajustarán a lo previsto en el numeral 7.4 de los Lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera para el PAEE.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE DESEA INCORPORARSE AL NIVEL C1

- I. Ser trabajador interesado en acreditar el Factor de Formación, Capacitación y Actualización Profesional para promoverse al nivel C1 del SDPC en el año 2024.
- II. Contar con antigüedad mínima de 3 años en el servicio para lo cual deberán presentar constancia de antigüedad expedida en la página del IEBEM, de conformidad con los Lineamientos en su numeral 3.3.1. del SDPC.
- III. Contar con nombramiento definitivo (código 10), provisional (código 95), con o sin titular.
- IV. Realizar el registro de inscripción durante el periodo del **05 al 09 de Marzo del 2024** con el CORREO Y CONTRASEÑA INSTITUCIONAL DEL TRABAJADOR, a través del siguiente link
https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/

BASES:

- El cupo para ingreso a la capacitación se sujetará al presupuesto autorizado para este fin.
- Agotado el cupo de participantes, la plataforma desplegará un aviso informando que podrán participar en el proceso 2025 hasta agotar el cupo en los grupos que se abran en ese año.
- No se aceptarán inscripciones fuera de la fecha establecida sin excepción alguna.
- La admisión al proceso de capacitación de la presente convocatoria se sujetará a la suficiencia presupuestal.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN EN LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE ESTÉN INTERESADOS EN PROMOCIONARSE AL SEGUNDO NIVEL DEL SDPC (C2) Y QUE FUERON DICTAMINADOS CON TECHO PRESUPUESTAL EN EL AÑO 2020

- I. Ser trabajadores dictaminados con pago al nivel C1 del SDPC, durante el año 2020.
- II. Tener 1 año 6 meses efectivos e ininterrumpidos de permanencia en el nivel C1 al 31 de diciembre de 2023, de acuerdo al anexo 2 de los Lineamientos del SDPC.
- V. Contar con el **DICTAMEN DEFINITIVO C1** del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera de los trabajadores de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica, mismo que detalla en su talón de pago.
- VI. Realizar el registro de inscripción durante el periodo del **05 al 09 de Marzo del 2024** con el CORREO Y CONTRASEÑA INSTITUCIONAL DEL TRABAJADOR, a través del siguiente link
https://oficinavirtual.iebem.edu.mx/promocion_c3/public/

BASES:

- El periodo señalado para el registro es improrrogable, aquel trabajador que no realice su inscripción durante dicho plazo, no podrá participar en la presente convocatoria.

- IV. Concluido el registro, la plataforma le otorgará un número único, con el que será identificado durante su participación en el proceso objeto de la presente convocatoria.
- V. Mediante el link señalado en el numeral 1 de los pasos para la inscripción, el participante deberá enviar los siguientes documentos:
 1. Último talón (quincena 04/2024).
 2. Constancia original de su CT, en el que especifique:
 - a. Días en los que labora el trabajador.
 - b. Horario de trabajo.
 - c. Correo electrónico institucional del trabajador.
 - d. Actividades que realiza (debe ser de acuerdo a su clave).
- VI. Documento con el que acredite su grado máximo de estudios: certificado, título y/o cédula profesional.
- VII. Deberán especificar las actividades que realizan en su centro de trabajo.
- VIII. CURP vigente (copia).

BASES:

- Los documentos de preparación denominados "constancias" no acreditan grados de estudios.
- El registro a que se refiere la presente convocatoria no asegura la promoción al nivel al que participa, ya que deberá cumplir con lo señalado en la presente convocatoria y participar en el proceso de desempeño laboral del sistema de desarrollo profesional de carrera de los trabajadores de apoyo y asistencia a la educación básica cuya convocatoria será emitida en el transcurso de los meses de abril y/o mayo del presente año.

PASOS PARA EL REGISTRO EN PLATAFORMA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM), EL EXAMEN DIAGNÓSTICO Y PARA LA SELECCIÓN O ASIGNACIÓN DE CURSOS DEL SDPC

1. Del **13 al 15 de Marzo del 2024**, el participante deberá acceder a la plataforma: <http://dante.tic.unam.mx/iebem/index.php>, donde el participante podrá seleccionar su curso de capacitación 2024
2. Para confirmar que se registró correctamente en la plataforma de la UNAM, deberán guardar o imprimir el documento final "REGISTRO EXITOSO".
3. Realizado el registro, la UNAM le realizara un examen diagnóstico derivado del cual elegirá el curso en el cual habrá de participar.
4. Del **19 al 21 de Marzo del 2024** se informará la fecha de inicio del curso de Acción de Capacitación del SDPC 2024 y toda la información relativa al mismo, información que será confirmada a través de su correo electrónico institucional registrado.
5. Es responsabilidad del participante enviar correctamente su correo electrónico institucional, ya que través de él se enviará información importante de la Acción de Capacitación.

INICIO DE CURSOS DEL SDPC 2024

(plataforma UNAM) <http://dante.tic.unam.mx/iebem/index.php>

1. El curso Inicia el día **08 de Abril 2024** y concluye el día **26 de abril del 2024**.
2. La duración del curso será de **"40 horas"**.
3. Se recomienda que dediquen al curso 03 horas diarias de lunes a viernes.
4. El horario de los cursos será de lunes a viernes a CONTRA-TURNO de la clave presupuestal de PAEE que ostenta el trabajador.
5. Una vez registrado en el curso de su elección no podrá realizar algún cambio.



MORELOS

- El registro mencionado, será cotejado por la Dirección de Personal y Relaciones Laborales con la base de datos de su participación en la misma categoría y vertiente en el año 2020.
- Los participantes se ajustarán a lo previsto en el numeral 7.4 de los Lineamientos del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera para el PAEE

6. Una vez iniciando el proceso del SDPC 2024, la información proporcionada por el trabajador durante su registro (clave de plaza, puesto/categoría, grupo/vertiente, actividad etc.), no podrá ser modificada o actualizada, ya que en caso contrario su participación puede ser no dicitaminada.

DE LA EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE CAPACITACIÓN

- I. LA CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA ACREDITAR LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN SERÁ DE 70 PUNTOS
- II. REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU EVALUACIÓN, ES CUMPLIR CON EL 100% DE ASISTENCIA.
- III. LA EVALUACIÓN SERÁ REALIZADA POR LA UNAM, QUIEN CONSIDERARA LOS PUNTOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.

Entregable 50%, Examen final 50%
Haciendo un total de 100 puntos que equivalen a 40
puntos de su participación en la presente convocatoria

BASES:

- La evaluación de la Acción de Capacitación constituye la primera parte del proceso para la obtención del nivel al que participe el trabajador, y tendrá un valor máximo de 40 puntos, que se sumarán a los resultados de su participación en la CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL SDPC en la que participen, de acuerdo al anexo 4 del factor de evaluación de los Lineamientos del SDPC.
- El puntaje obtenido por el trabajador en la Acción de capacitación será en base a lo señalado en la fracción III del capítulo de la Evaluación de las Acciones de Capacitación de la presente convocatoria.

CONSIDERANDOS

- I. El trabajador que participe en los términos de la presente convocatoria, se sujetará a su contenido, por lo que su registro se traduce en la manifestación de su conformidad.
- II. El participante deberá respetar los tiempos necesarios para la conclusión del proceso, obligándose a cumplir en tiempo y forma lo señalado en la presente convocatoria.
- III. Atendiendo a la naturaleza de la presente convocatoria, el responsable de los resultados obtenidos será el trabajador y/o participante, por lo que, en caso de no verse favorecido, renuncia a cualquier tipo de pretensión.

ACLARACIONES DE LA CAPACITACION REALIZADA POR LA UNAM

1. Las calificaciones obtenidas por el trabajador en cada módulo, así como la final, es única y exclusivamente facultad de la UNAM, por lo que, cualquier duda al respecto deberá ser atendida de manera directa con la referida Universidad a través de su plataforma.
2. Es responsabilidad del participante cumplir con lo solicitado por la UNAM: tareas, asistencia a foros, trabajos, participaciones, y en consecuencia la calificación que el mismo obtenga.
3. La institución Educativa enviará a través de correo oficiales los resultados de las calificaciones obtenidas por cada participante, así como a través de la Plataforma en la que se desarrollará el curso.
4. En el caso de que el trabajador considere que su calificación no corresponde al puntaje obtenido, podrá solicitar la aclaración en los siguientes 2 días hábiles posteriores a que le sea informada su calificación, por modulo o la calificación final.
5. La Institución Educativa enviará la respuesta de la inconformidad, en un plazo de 2 días hábiles posteriores a la solicitud realizada por el participante.

Una vez atendidas las inconformidades en tiempo y forma, los trabajadores no podrán emitir inconformidades, ya que los resultados serán definitivos e irrevocables.

CRITERIOS GENERALES

- Para cualquiera de los registros de participación señalados en la presente convocatoria, el participante deberá contar con su correo personal institucional @iebem.edu.mx; en caso de no tenerlo podrá enviar su solicitud a través del correo: **correo.institucional@iebem.edu.mx**
- Dudas o aclaraciones a través del correo:
- **carrera.administrativa@iebem.edu.mx**

TRANSITORIOS

- I. Los casos no previstos en la presente convocatoria, así como los criterios de operación, serán resueltos por la Comisión Estatal Mixta Rectora del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera.
- II. Los resultados finales de la acción de capacitación se darán a conocer a través de los correos oficiales de los participantes y de las páginas oficiales IEBEM-SNTE.

Cuernavaca Mor., 04 de marzo de 2024.

Por el IEBEM

Eliacín Salgado de la Paz
Director General del IEBEM

Por el SNTE

Joel Sánchez Vélez
Secretario General de la Sección 19 del SNTE

